

Número 241 Martes, 21 de diciembre de 2021 Pág. 20514

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2021/5886 Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a Asociaciones Deportivas en Castillo de Locubín 2021.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2020.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvención:

- 1. Clubes y asociaciones deportivas, y personas físicas de Castillo de Locubín, para:
- Organización de actividades locales de participación.
- Organización de actividades deportivas de ámbito regional, nacional o internacional.
- Fomento del deporte federado de competición (deporte de grupo e individual).
- Participación en competiciones oficiales federadas de especial interés.

Segundo.- Bases reguladoras

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen recogidas en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial el día 14 de diciembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 236, pág. 20135 y ss.) y en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín Portal de Transparencia Documentos jurídicos Ordenanzas.

Tercero.- Cuantía

Las subvenciones del Anexo I, II, III y IV se imputan al crédito presupuestario (341 48001), siendo la cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria de 4.450 €.

Cuarto.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse, en el plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bien a través de la <u>sede electrónica</u> del Ayuntamiento de Castillo de Locubín Participación ciudadana Presentación de escritos, o bien presencialmente mediante la entrega del modelo de solicitud debidamente cumplimentado. Se presentará una única solicitud por cada

ve: BOP-2021-5886 erificable en https://bop.dipujaen.es



Número 241 Martes, 21 de diciembre de 2021 Pág. 20515

colectivo.

Lo mando y firmo.

Castillo de Locubín, 17 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2021-5886 Verificable en https://bop.dipujaen.es